



DPC-1316-2026

TEMUCO, 10.09.2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de Domicilio Postal y Tributario, presentada por DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA VALENZUELA SPA, RUT 77.613.333-7, en Depto. de Rentas y Patentes, de fecha 28.07.2026, con dirección en Garibaldi N°01555.
- 2.- La Declaración Jurada de Domicilio Postal y Tributario, de fecha 28.07.2026.
- 3.- El decreto N°3229 que aprueba el manual de patentes de fecha 20.11.2020.
- 4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el solicitanteDISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA VALENZUELA SPA, RUT 77.613.333-7, representado por Evelyné Natacha Valenzuela Carrasco, RUN **Ley 19.628** presenta ante el Departamento de Rentas y Patentes solicitud de Patente Domicilio Postal y Tributario en la dirección **Ley 19.628** .
- 2.- Que, el solicitante en la Declaracion Jurada de Patente Domicilio Postal y Tributario, declara como domicilio la dirección **Ley 19.628**
- 3.- Que, uno de los requisitos copulativos para la obtención de una Patente Domicilio Postal y Tributario; es que el solicitante no mantenga bodegaje de mercaderías.
- 4.- Que, según Acta N°187 de fecha 30.07.2026, la Unidad de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes acude a la dirección Garibaldi N°01555, para realizar visita inspectiva y verificar cumplimiento de Patente Domicilio Postal y Tributario, en la que se constató que el solicitante no cumple con los requisitos copulativos respecto a este tipo de Patente,ya que, se encuentra habilitada como oficina y bodegaje de productos de aseo.

DECRETO:

1.-Rechazase la solicitud de Patente de Domicilio Postal y Tributario, recibida en el departamento de Rentas y Patentes con fecha 28.07.2026, por no dar cumplimiento del conjunto de requisitos de otorgamiento de una Patente de Domicilio Postal y Tributario, es decir, que en la dirección no se mantenga bodegaje de mercaderías, y prohíbese su funcionamiento de la dirección que se indica:

Actividad Económica : DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Nombre del Solicitante : DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA VALENZUELA SPA
RUT : 77.613.333-7
Dirección Comercial : GARIBALDI N°01555
Rol de Avalúo : 2929-11

2.-El Sr. Secretario Municipal procederá a notificar el presente documento en forma presencial o mediante Correos de Chile.

3.- La dirección de Administración y Finanzas a través de Depto. De Rentas y Patentes y la Tesorería Municipal deberán dar cumplimiento al presente decreto.



Ley 19.628

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE



Ley 19.628

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 10-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 10-09-2026